

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ALICIA HERNANDEZ SOTO, ET ALS.
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO Y LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0040

ASUNTO: Orden Resolviendo Solicitud de Prórroga

ORDEN

El 31 de julio de 2023, Luma Energy LLC, presentó una *Moción Solicitando Término para Presentar Informe de Conferencia Con Antelación A Vista*. En la moción expresan que no han podido terminar el Informe de Conferencia. Además, informan que no han recibido comunicación de la representación legal de la parte Querellante con relación a dicho informe. Por lo tanto, solicitan una breve prórroga de quince (15) días para poder presentar el Informe de Conferencia.

Se declara **HA LUGAR** la *Moción Solicitando Término para Presentar Informe de Conferencia Con Antelación A Vista* y se **ORDENA** a las partes que presenten su Informe de Conferencia con Antelación a Vista en o antes del 16 de agosto de 2023.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 8 de agosto de 2023. Certifico, además, que hoy, 8 de agosto de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2020-0040 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com, gvilanova@diazvaz.law y pablolugo62@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica
Díaz & Vázquez Law Firm, PSC
Lcdo. Giuliano Vilanova Feliberti
PO Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

Lcdo. Pablo Lugo Lebrón
PO Box 8051
Humacao, PR 00792

Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de agosto de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria